



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N° 12299098-DGTALPG-2015 Concurso para ingeniero mecánico-electromecánico

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 471 y 1218, los Decretos Nros. 804/GCABA/09, 226/GCBA/13, la Resolución Firma Conjunta N° 2015-519-MMGC, la Resolución N° 234/PG/2015, el EE 12299098-DGTAL-PG-2015, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 234/PG/2015 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar a 2 (dos) Ingenieros Mecánicos y/o Electromecánicos, para el ingreso al Nivel A 01 del Agrupamiento Profesional, del Escalafón del Personal de la Procuración General de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante IF-2015-26369880-DGPLC, la Directora General de la Dirección General Planeamiento de Carreras, Sra. Julia Domeniconi, informó que, tal como surge del Acta N°1 de fecha 10 de septiembre de 2015, ninguno de los postulantes del referido concurso ha acreditado poseer los requisitos exigidos en la convocatoria;

Que mediante el artículo 41 del Anexo a la RESFC.2015-519-MMGC se estableció que en el supuesto que ninguno de los inscriptos cumpliera los requisitos de admisibilidad mínimos, se declarará desierto el llamado;

Que por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, corresponde declarar desierto el llamado a concurso dejando sin efecto el proceso referido.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1218, el Decreto N° 804/GCABA/09, la Resolución Firma Conjunta N° 2015-519-MMGC,

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárase desierto el concurso convocado mediante Resolución N° 234/PG/2015 en cuanto dispone el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar la cobertura de a 2 (dos) Ingenieros Mecánicos y/o Electromecánicos, para el ingreso al Nivel A 01 del Agrupamiento Profesional, del Escalafón del Personal de la Procuración General de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de dos (2) días, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Modernización, a la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica del Ministerio de Hacienda, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Procuración General, a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, y a la Dirección General Planeamiento de Carreras, del Ministerio de Modernización. Cumplido, archívese.